



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Sexta) de 28 de febrero de 2012 — Grazer Wechselseitige Versicherung/Comisión

(Asunto T-282/08)

«Ayudas de Estado — Ayuda concedida por las autoridades austriacas al grupo Grazer Wechselseitige (GRAWE) en el marco de la privatización del Bank Burgenland — Decisión por la que se declara la incompatibilidad de la ayuda con el mercado común y se ordena su recuperación — Criterio del inversor privado en una economía de mercado — Aplicación en el supuesto de que el Estado actúe como vendedor — Determinación del precio de mercado»

1. *Ayudas otorgadas por los Estados — Concepto — Venta en condiciones preferenciales de un bien a un particular por una entidad pública — Inclusión — Apreciación según el criterio del inversor privado (Art. 87 CE, ap. 1) (véanse los apartados 45 y 46)*
2. *Ayudas otorgadas por los Estados — Concepto — Carácter jurídico — Interpretación partiendo de elementos objetivos — Control jurisdiccional — Alcance (Art. 87 CE, ap. 1) (véanse los apartados 47, 48 y 56)*
3. *Recurso de anulación — Motivos — Falta de motivación o motivación insuficiente — Distinción respecto del error manifiesto de apreciación (Arts. 230 CE y 253 CE) (véase el apartado 68)*
4. *Ayudas otorgadas por los Estados — Concepto — Apreciación según el criterio del inversor privado — Transmisión de una empresa — Determinación del precio — Obligación de dar preferencia al resultado de una licitación abierta, transparente e incondicional frente a una tasación pericial (Art. 87 CE, ap. 1) (véanse los apartados 76 a 80 y 86)*
5. *Ayudas otorgadas por los Estados — Concepto — Apreciación según el criterio del inversor privado — Transmisión de una empresa — Resultado incierto de un procedimiento de autorización y duración del mismo como circunstancias que no implican, a priori, que un inversor privado excluya a un comprador (Art. 87 CE, ap. 1) (véanse los apartados 88, 90, 100 y 101)*
6. *Ayudas otorgadas por los Estados — Concepto — Apreciación según el criterio del inversor privado — Toma en consideración, para la fijación del precio de transmisión de una empresa, del riesgo que representa la existencia de un régimen de garantía legal en favor de la empresa que ha de transmitirse — Exclusión (Art. 87 CE, ap. 1) (véanse los apartados 122, 128, 130 y 131)*

7. *Ayudas otorgadas por los Estados — Recuperación de una ayuda ilegal — Ayuda concedida infringiéndose las normas de procedimiento del artículo 88 CE, apartado 3 — Confianza legítima eventual de los beneficiarios — Seguridad jurídica — Protección — Requisitos y límites (Art. 88 CE, ap. 3) (véanse los apartados 152 y 153)*

8. *Ayudas otorgadas por los Estados — Prohibición — Excepciones — Ayudas destinadas a favorecer o a facilitar el desarrollo económico de determinadas regiones o de determinadas actividades — Facultad de apreciación de la Comisión — Control jurisdiccional — Límites — Interpretación estricta de las excepciones [Art. 87 CE, ap. 3, letras a) y c)](véanse los apartados 158 y 161)*

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión 2008/719/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2008, relativa a la ayuda estatal C 56/06 (ex NN 77/06) de Austria para la privatización del Bank Burgenland (DO L 239, p. 32).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.

- 2) Condenar en costas a Grazer Wechselseitige Versicherung AG.